



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00417150-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN DE CARGOS DE AUXILIARES DE SERV.-ESC. ADULTOS N° 10- SMA

VISTO:

El EX-2020-00417150-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica y expediente físico N° 8120-000525/2018 del registro del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la fijación de la planta funcional y la creación de cargos de Auxiliares de Servicio de la Escuela Para Adultos N° 10 de la localidad de San Martín de los Andes, Distrito Escolar IX;

Que mediante Disposición N° 1813/2017 la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos establece el procedimiento para la fijación de las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio en los establecimientos educativos de la Provincia;

Que la Escuela Para Adultos N° 10 no cuenta con la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio;

Que es necesario determinar la misma en relación a la matrícula y a los espacios físicos existentes;

Que se ha procedido a relevar los cargos, la matrícula escolar, la superficie de infraestructura edilicia y el personal Auxiliar de Servicio existente, entre otros, del establecimiento en mención;

Que es necesaria la creación de tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento del establecimiento;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que mediante Resolución N° 0057/2021 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 12 de marzo de 2021, en la planta funcional de la Escuela Para Adultos N° 10 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar IX, tres (3) cargos de Auxiliar de

Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0057/2021.

Artículo 2º: CRÉASE, a partir del 12 de marzo de 2021, en la planta funcional de la Escuela Para Adultos N° 10 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar IX, los siguientes cargos:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Mañana, Secuencia 5.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Tarde, Secuencia 6.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Vespertino, Secuencia 4.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.09; PRG.031; SUBP.007; FIN.03; FUN.04; SUBF.07; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.018; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Educación Jóvenes y Adultos del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.